

**PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS
MOTORIZADOS EN EL TRAMO DE LA VÍA QUE
INDICA, VARIAS COMUNAS, REGIÓN DE
ATACAMA.**

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 315

COPIAPÓ, 02 MAY 2022

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 20 bis, 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.395 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el Decreto Supremo N° 236 del 25 de mayo de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución Exenta General N°298 del 25 de abril de 2022; en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Supremo N° 236 de fecha 25 de mayo de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública transfiere a los Gobiernos Regionales la competencia del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones de "Prohibir por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipo específicos de éstos, por determinadas vías públicas".

2. Que, se ha recepcionado - vía correo electrónico, formularios de solicitud de prohibición de circulación de vehículos de acuerdo a lo siguiente

N°	COMUNA	SOLICITANTE	JUSTIFICACIÓN
1	Diego de Almagro	Carmen Gloria Álvarez Martínez Junta de Vecino Pob. Baquedano	Actividad Vivir Sano
2	Copiapó	Iván González Ledesma, Constructora Krade s.p.a	Renovación de Matrices de Agua Potable, Obras solicitadas por Empresa Nueva Atacama
3	Copiapó	Iván González Ledesma, Constructora Krade s.p.a	Renovación de Matrices de Agua Potable, Obras solicitadas por Empresa Nueva Atacama
4	Copiapó	Iván González Ledesma, Constructora Krade s.p.a	Renovación de Matrices de Agua Potable, Obras solicitadas por Empresa Nueva Atacama
5	Freirina	Constructora Atacagua S.A	Atraveso de Ducto de agua potable de obra Saf N° 326517 D.O.H MOP, para los sectores de la Florida y maitencillo.
6	Freirina	Constructora Atacagua S.A	Atraveso de Ducto de agua potable de obra Saf N° 326517 D.O.H MOP, para los sectores de la Florida y maitencillo.
7	Vallenar	Constructora Atacagua S.A	Atraveso de Ducto de agua potable de obra Saf N° 326517 D.O.H MOP, para los sectores de la Florida y maitencillo.

8	Caldera	Rodrigo Parra Alarcón, Gobernador Marítimo de caldera	Desfile en Conmemoración de las Glorias Navales
9	Caldera	Rodrigo Parra Alarcon, Gobernador Maritimo de caldera	Desfile en Conmemoración de las Glorias Navales
10	Caldera	Rodrigo Parra Alarcon, Gobernador Maritimo de caldera	Desfile en Conmemoración de las Glorias Navales
11	Caldera	Rodrigo Parra Alarcón, Gobernador Marítimo de caldera	Desfile en Conmemoración de las Glorias Navales

3. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

4. Que en Resolución Exenta General N°298 de 25 de abril de 2022, se delega la facultad al Jefe de División de Infraestructura y Transporte, " de suscribir las resoluciones exentas que autorizan la prohibición, por causa justificada, de la circulación de todo vehículo o tipos específicos de estos, por determinadas vías públicas y coordinar la acción de diversas autoridades en materia del tránsito, respecto de la competencia que fuera individualizada en el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 71 de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Publica "

RESUELVO:

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados, del tramo de las vías que se indican a continuación:

N°	TRAMO	SENTIDO	CALZADA	FECHA EVENTO		HORARIO	DIAS
				INICIO	FIN		
1	Calle Oriente dos desde Juan Martínez hasta Carlos Condell	Bidireccional	Completa	14-05-2022	14-05-2022	13:00-19:00	1
2	Calle Carlos Villalobos entre av. Los Loros y válvula a 110 metros	Bidireccional	Media	16-05-2022	30-06-2022	Todo el día	46
3	Pasaje Chile Italia, desde Calle Juan Martínez hasta Tapón 109 metros.	Bidireccional	Media	16-05-2022	30-06-2022	Todo el día	46

4	Calle Alejandro Kreby, desde Calle Héroes de Atacama hasta Calle Pedro Castegnola.	Bidireccional	Media	16-05-2022	30-06-2022	Todo el día	46
5	Ruta C-46 Km 14.262 Freirina	Bidireccional	Media	16-05-2022	18-05-2022	Todo el día	3
6	Ruta C-46 Km 13.895 Freirina	Bidireccional	Media	19-05-2022	22-05-2022	Todo el día	4
7	Ruta C-46 Km 11.574 Vallenar	Bidireccional	Media	24-05-2022	10-06-2022	Todo el día	18
8	Calle Guillermo Wheelwright desde Cousiño Hasta Cifuentes	Unidireccional	Completa	21-05-2022	21-05-2022	9:00-15:00	1
9	Calle Cousiño desde Edwards hasta Wheelwright	Unidireccional	Completa	21-05-2022	21-05-2022	9:00-15:00	1
10	Calle Montt desde Edward hasta Wheelwright	Unidireccional	Completa	21-05-2022	21-05-2022	9:00-15:00	1
11	Calle Prat con Cifuentes	Unidireccional	Completa	21-05-2022	21-05-2022	9:00-15:00	1

2.- En el tramo señalado, podrán circular excepcionalmente los vehículos de emergencia y aquellos vehículos que requieran ingresar o egresar desde su lugar de residencia o estacionamiento habitual ubicado en los tramos señalados.

3.- Los vehículos motorizados y los servicios de transporte público, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar las vías alternativas presentes para el tránsito por el sector.

4.- TÉNGASE PRESENTE que el responsable a cargo del evento (obras u otros), deberá respetar estrictamente el periodo de cierre de las calles en los tramos indicados en la presente resolución y señalizará debidamente el sector de los trabajos de acuerdo al Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl), debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo del evento, así como también informar y difundir a la comunidad afectada de las actividades a realizar.

5.- Carabineros de Chile, Inspectores Municipales e Inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, citado en visto, así como también la facultad de solicitar medidas adicionales al o los eventos que dan origen a la presente Resolución.

6.- TÉNGASE PRESENTE que esta Resolución Exenta entrará en vigencia a contar de la fecha de su completa tramitación, sin perjuicio de que deberá ser publicada en el Diario Oficial, y en la página web del Gobierno Regional de Atacama www.goreatacama.cl, gestiones que estarán a cargo de la División de Infraestructura y Transporte.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL



JUAN CARLOS TORRES BUSTAMANTE
JEFE DIVISIÓN INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Tránsito I.M. de Copiapó
- Dirección de Tránsito I.M. de Diego de Almagro
- Dirección de Tránsito I.M. de Vallenar
- Dirección de Tránsito I.M. de Freirina
- III Zona de Carabineros de Atacama
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- División de Infraestructura y Transporte GORE Atacama
- Oficina de Partes

JTB/AGR/aor